

## Jorge Rodríguez: el 27 de julio ganaremos las 335 alcaldías



La militancia revolucionaria afina la maquinaria para conseguir el próximo 27 de julio, la victoria en las 335 alcaldías y los concejos municipales.

El jefe del Comando de Campaña Ven25+, Jorge Rodríguez, explicó que “estamos afinando todos los elementos de nuestra fuerza para ganar todas las alcaldías, vamos por ellas, con toda la fuerza que hemos venido desarrollando sin descansar”. Preciso que esta semana se va a concretar la conformación de los 335 comandos municipales, que luego se va a engranar con las comisiones electorales de los 5.338 consejos comunales que existen en el país.

“Estamos afinando la maquinaria para el próximo 27 de julio para poder completar la obra territorial de una sola fuerza, una sola intención, un solo proyecto: el proyecto de las 7 Transformaciones para continuar avanzado sin sabotajes, sin obstáculos, sin amagos de violencia, sin amagos de acciones extraterritoriales”.

Rodríguez recordó que ya se realizó la escogencia de posición boleta, dando cumplimiento al cronograma electoral, por lo que mostró la ubicación de “la inmensa fuerza del Gran Polo Patriótico para ganar las 335 alcaldías”.

En ese sentido recordó que durante el fin de semana la juventud se reunió en los más de 40 mil consejos comunales para debatir y presentar cada uno de los proyectos que serán sometidos a consulta.

“Hubo más de 40.000 asambleas en todo el país y el próximo fin de semana realizaremos asambleas por cada uno de los 5.338 circuitos comunales, allí se van a definir cuáles son los principales proyectos que van a ser sometidos a consulta”.

Son proyectos para nuestra juventud venezolana los que vamos a votar todas y todos”. En la consulta popular pueden participar los jóvenes a partir de los 15 años; mientras que, en la elección municipal, podrán ejercer su derecho al voto los mayores de 18 años.UN



## Mundo



Paravisini: cierre del estrecho de Ormuz podría incrementar precios del petróleo

El experto en temas de petróleo David Paravisini aseguró que el cierre en el estrecho de Ormuz, ubicado en el golfo de Omán, podría incrementar los precios del petróleo, debido a la interrupción del suministro global.

En una entrevista televisiva, agregó que por esta ruta marítima considerada la más importante para la exportación de petróleo y gas, pasa aproximadamente el 20% del petróleo mundial, y su cierre provocaría un impacto directo en la oferta y por ende, en los precios.

Parvisini destacó que al bloquear el paso por el estrecho de Ormuz «es hablar del 20% menos del petróleo que circula», generando un efecto considerable «a una escala que los grandes consumidores se podrían ver afectados, como es el caso de China, que está vinculado a un total de cerca del 70% u 80% del total de crudo que producen los iraníes» para el Medio Oriente, Europa y el resto del mundo. UN

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-005842

Presentada en Caracas, 10 DE JUNIO DE 2025

Solicitada por: SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A. Domicilio: 1800 Vevey, Suiza País: SUIZA

Clase Internacional: 29

Clase Nacional: 0

**Para Distinguir:** ALIMENTOS PREPARADOS HECHOS A BASE DE VERDURAS, PAPAS, FRUTA, CARNE, AVES DE CORRAL, PECADO Y/O PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROVENIENTES DEL MAR; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; LECHE, CREMA DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; LECHE EN POLVO; PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE LECHE INCLUIDAS EN ESTA CLASE; SUBSTITUTOS DE LECHE; BEBIDAS HECHAS A BASE DE LECHE; POSTRES HECHOS A PARTIR DE LECHE O DE CREMA DE LECHE; BEBIDAS HECHAS A BASE DE LECHE CONTENIENDO CEREALES Y/O CHOCOLATE; YOGURTS; LECHE DE SOYA (SUCEDÁNEOS DE LA LECHE).



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-005843

Presentada en Caracas, 10 DE JUNIO DE 2025

Solicitada por: SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A. Domicilio: 1800 Vevey, Suiza País: SUIZA

Clase Internacional: 30

Clase Nacional: 0

**Para Distinguir:** PREPARACIONES HECHAS A BASE DE MALTA PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA; EXTRACTOS DE MALTA PARA USO ALIMENTICIO; CACAO Y PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE CACAO; CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATERÍA, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CHOCOLATE; PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE CEREALES INCLUIDOS EN ESTA CLASE; BIZCOCHOS, GALLETAS, BARQUILLOS, BUDINES; CEREALES PARA EL DESAYUNO, BARRAS DE CEREAL, CEREALES LISTOS PARA COMER; PREPARACIONES DE CEREALES; BOCADILLOS HECHOS DE CEREALES; PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS DE ARROZ, DE HARINA O DE CEREALES, TAMBIÉN BAJO LA FORMA DE PLATOS COCINADOS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción: 2025-005844****Presentada en Caracas, 10 DE JUNIO DE 2025****Solicitada por:** ANTONIO RICCIARDI MARTÍNEZ Domicilio: Carrizal, Estado Miranda. País: VENEZUELA**KORACOLOR****Clase Internacional: 2****Clase Nacional: 0****Para Distinguir:** PINTURAS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL****De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:****Inscripción: 2025-005845****Presentada en Caracas, 10 DE JUNIO DE 2025****Solicitada por:** FAPECA, FABRICA DE PEGAMENTOS PARA CERÁMICA, C.A. Domicilio: Estado Miranda. País: VENEZUELA**CANCANI ULTRAFIX****Clase Internacional: 19****Clase Nacional: 0****Para Distinguir:** MORTERO (ARGAMASA) ADHESIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ESPECÍFICAMENTE PARA SER USADA EN LA COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS CERÁMICAS O DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL, ASÍ COMO EN LA COLOCACIÓN DE AZULEJOS Y MOSAICOS, EN PISOS, TECHOS Y PAREDES INTERIORES O EXTERIORES, EN LA REPARACIÓN DE PLANCHAS PRE-FABRICADAS DE HORMIGÓN Y PARA UNIR CELOSÍAS CERÁMICAS O DE CEMENTO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL****De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del LEMA COMERCIAL siguiente:****Inscripción: 2025-005846****Presentada en Caracas, 10 DE JUNIO DE 2025****Solicitada por:** ORGANIZACION VIEWMED CA Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edificio Roraima, piso 9, oficina 9F. El Rosal País: VENEZUELA**DIGITALIZAMOS LA SALUD****Clase Internacional: LC****Clase Nacional: 50****Para Distinguir:** EL LEMA COMERCIAL SERÁ APLICADO A LA SOLICITUD N055324

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL****De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:****Inscripción: 2025-005847****Presentada en Caracas, 10 DE JUNIO DE 2025****Solicitada por:** APPLE INC. Domicilio: ONE APPLE PARK WAY CUPERTINO, CALIFORNIA 95014,

**Solicitada por:** TEC TOY S.A. Domicilio: Avenida Ministro Mario Andreazza, 4120 - Distrito Industrial I, Manaus - AM, 69075-830 País: BRASIL

**Nombre del Inventor(es):** GILBERTO RODRIGUES DE NOVAES FILHO

**Título:** LECTOR DE TARJETAS

**Resumen:** SE RELACIONA EL PRESENTE DISEÑO INDUSTRIAL A UN LECTOR DE TARJETAS, ENMARCADOS DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE LOCARNO 14.02 CUYAS CARACTERÍSTICAS NOVEDOSAS SE FUNDAMENTAN EN SU FORMA Y ASPECTOS DESCRITOS EN LAS FIGURAS QUE COMPONEN EL MISMO.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

**Inscripción:** 2025-000030

**Presentada en Caracas, 11 DE FEBRERO DE 2025**

**Solicitada por:** PHOSPHOLUTIONS INC. Domicilio: 101 Innovation Blvd. Suite 206, State College, Pennsylvania 16803. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Nombre del Inventor(es):** MICHAEL JOHN CASTIGLIONE; ALYSON KIMBERLEY BOEHR; KYLE JEFFREY ISAACSON

**Título:** MÉTODOS PARA LA FABRICACIÓN DE FERTILIZANTES QUE CONTIENEN FOSFATO CON BAUXITA ACTIVADA IN SITU

**Resumen:** SE DIVULGA UN MÉTODO PARA LA FABRICACIÓN DE UN FERTILIZANTE A BASE DE FOSFATO QUE INCLUYE: (A) EXPONER UNA BAUXITA A UN ÁCIDO PARA FORMAR UNA MEZCLA, LA MEZCLA INCLUYE UNA FUENTE DE FOSFATO; (B) ACTIVAR LA BAUXITA IN SITU MEDIANTE LA ELIMINACIÓN DE AGUA CRISTALINA DE LA BAUXITA; (C) UNIR EL FOSFATO DE LA FUENTE DE FOSFATO A LA BAUXITA; Y (D) RECICLAR LA MEZCLA EN UN MEZCLADOR PARA FORMAR EL FERTILIZANTE A BASE DE FOSFATO COMO UN CONJUNTO DE GRÁNULOS, EN DONDE HAY UN AUMENTO DEL RENDIMIENTO DE AL MENOS EL 5 % EN RELACIÓN CON UN PROCESO DE PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTES COMPARATIVO QUE ES UN PROCESO DE PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTES POR LO DEMÁS IDÉNTICO QUE CARECE DE ACTIVACIÓN IN SITU DE LA BAUXITA, Y EL AUMENTO DEL RENDIMIENTO ES INDEPENDIENTE DE LA RELACIÓN RECICLAJE:PRODUCTO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**Total de Solicitudes Patentes Publicadas: 9**



### LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

**Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.**